



Acuerdo } En la villa de Huesca a veinte dias  
del mes de Julio de mil ochocientos tre-  
inta y siete, juntos, y congregados los  
sus. of. de presente componen el Ayun-  
tam. Constituid. de esta villa: Dize-  
ron: Que en atencion al oficio recibido  
en este momento, del capitán de esta illi-  
cia. Dado: en of. inserta el del 2.<sup>o</sup>  
Gobernador Militar, y Politico del Parti-  
do relativo, a of. sean movilizados ve-  
inte y cuatro hombres de illicia, y of.  
en su consecuencia sean suministrados  
por esta Corporacion, y en atencion  
a lo exhausta de fondos of. se enen-  
tra, sin of. haya de of. hacer ma-  
no, le sean apuntados en el auto solo  
para suministrar la referida fuerza  
un dia, pasando en su consecuencia

